

**CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
“PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA EL
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR (A) GENERAL
DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES”
PERÍODO 2022-2025**

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Aprobación del procedimiento para el concurso público de méritos para el nombramiento de Director General	Consejo Directivo
2	Aprobación de Cronograma	Consejo Directivo
3	Aprobación de la Convocatoria	Consejo Directivo
	Aprobación de tabla de gradación para calificar a los candidatos	
	Diseño y aprobación de Guía de entrevista	
4	Publicación de la convocatoria para optar al cargo de Director General del CNA, en el Diario Oficial, en otro medio escrito de mayor circulación y en sitios web del CNA	Consejo Directivo, con apoyo de Recursos Humanos del CNA
5	Recepción de expedientes y el plan de trabajo ejecutivo de los aspirantes en sobre cerrado y fotocopia. (Recursos Humanos realizará una verificación previa de requisitos)	Consejo Directivo, con apoyo de Recursos Humanos del CNA
6	Admisión y verificación del cumplimiento de requisitos legales	Consejo Directivo, con apoyo de Recursos Humanos del CNA
7	Publicación de Candidatos admitidos en el Diario Oficial, en otro medio escrito de mayor circulación y en sitios web del CNA, para efecto de auditoria social y presentación de objeciones por escrito.	Consejo Directivo, con apoyo de Recursos Humanos del CNA
8	Notificación de Objeciones presentadas	Consejo Directivo, con apoyo de Recursos Humanos del CNA
9	Presentación por escrito de pruebas de descargo por los Candidatos que hayan sido señalados	Consejo Directivo, con apoyo de Recursos Humanos del CNA
10	Resolución de Objeciones	Consejo Directivo
11	Prueba de evaluación	Consejo Directivo
12	Programación de entrevistas y notificación de las mismas a los candidatos admitidos.	Consejo Directivo, con apoyo de Recursos Humanos del CNA
13	Entrevista según guía	Consejo Directivo
14	Elección de Director General CNA	Consejo Directivo
15	Acto de toma de posesión	Consejo Directivo